



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

confidencial

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-157 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: VEHÍCULOS TIPO GONDOLA, CAMIÓN
DE PASAJEROS Y MOTOCICLETAS
PROVEEDOR: REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE
TOLUCA, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0854, 0857 Y 0858
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411 Y 5512

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-157 ADQ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. RICARDO LÓPEZ FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULA:-

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-157 ADQ, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO GONDOLA, CAMIÓN DE PASAJEROS Y MOTOCICLETAS.

2.- CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-157 ADQ, MODIFICANDO LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO EN COMENTO QUEDANDO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3,995,146.72 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

3.- QUE “EL PROVEEDOR” DEL CONTRATO No. DT-2016-157 ADQ ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

4.-QUE EN LA DECLARACIÓN I.7 DE LA DELEGACIÓN SE ESTIPULÓ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 5411 “VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES”, Y LA 5412 “VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS” Y EN CONSECUENCIA CUENTAN CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMEROS 0854, 0857 Y 0858 DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2016-157 ADQ, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO GONDOLA, CAMIÓN DE PASAJEROS Y MOTOCICLETAS, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-157 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: VEHÍCULOS TIPO GONDOLA, CAMIÓN
DE PASAJEROS Y MOTOCICLETAS
PROVEEDOR: REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE
TOLUCA, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0854, 0857 Y 0858
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411 Y 5512

SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2016-157 ADQ, RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO GONDOLA, CAMIÓN DE PASAJEROS Y MOTOCICLETAS**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.3.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE DERIVA DE ACUERDO AL OFICIO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 SIGNADO POR EL C. RICARDO FLORES LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL NÚMERAL II AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-157 ADQ, QUE A LA LETRA DICE:

II.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN EN UN HORARIO HÁBIL, A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON MANUALES DE USO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CON UNA GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EMPLACADOS SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA LA DELEGACIÓN.

...

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-157 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: VEHÍCULOS TIPO GONDOLA, CAMIÓN
DE PASAJEROS Y MOTOCICLETAS
PROVEEDOR: REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE
TOLUCA, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0854, 0857 Y 0858
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411 Y 5512

II.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN EN UN HORARIO HÁBIL, A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTA: LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON MANUALES DE USO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CON UNA GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EMPLACADOS SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA LA DELEGACIÓN, A EXCEPCIÓN DE LA PARTIDA 1 DE LA REQUISICIÓN 858 YA QUE ESE TRÁMITE LO REALIZA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS Y ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE
TOLUCA, S.A. DE C.V.


C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN


C. RICARDO LÓPEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL


C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES